

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 32

MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	*Plus.	
Trimestre ..	36	Trimestre.....	45	
Seis meses...	66	Seis meses...	84	
Un año	120	Un año.....	150	
Venta de número suelto del año corriente.....				1'00 ptas
Id. id. id.		año anterior.	2'00	>
Id. id. id.		de dos años anteriores	3'00	>
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00	>

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 29.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 19 de enero de 1952

AÑO XVII NUM 19

Núm. 445

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de enero de 1952
por la que se establece el precio de contratación de la remolacha azucarera en zonas de posible transformación en regadío.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del artículo cuarto de la Orden ministerial conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, de 27 de diciembre de 1951, (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 1952), este Ministerio dispone:

Artículo único.—El precio especial que deberán pagar las fábricas de azúcar contratantes de superficies acogidas a los beneficios de reserva de productos en las condiciones establecidas por la Orden conjunta de 27 de diciembre de 1951 deberá ser de 1.050 pesetas tonelada métrica de remolacha entregada en fábrica.

Este precio de contratación se entiende correspondiente al de 725 pesetas tonelada métrica establecido por la Orden conjunta de 21 de diciembre de 1951, por la que se regula la campaña azucarera 1952-53, y que en dicha disposición se establece como precio medio en la escala de precios que para cada zona remolachero-azucarera se establecerá para dicha campaña por este Ministerio.

En consecuencia, establecida dicha escala, la prima sobre los precios normales de contratación será análoga a la que supone el precio especial que ahora se establece sobre el precio de contratación antes expresado.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1952.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.— Director general de Agricultura y Secretario Técnico de Agricultura.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 476

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre BELALCAZAR Y CORDOBA, y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el funda-

mento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Córdoba, Villaharta, Espiel, Alcaracejos, Villanueva del Duque, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque y Belalcázar, y a los titulares de servicios de la misma clase siguientes.

Titulares y Servicios

Don Epifanio López Antón, Fuente Obejuna a Córdoba.

Anna. Alsina Graells de A. T., Almadén a Córdoba.

Don Florencio Caballero Escribano, Hinojosa a Pozoblanco.

Don Sebastián Plá Aracil, de Hinojosa a Cabeza del Buey.

Don Rafael Zamora de Dios, Est. Bélmez a Cabeza del Buey.

Don Joaquín Cabeza Fresno, El Viso a Córdoba.

Don Joaquín Cabezas Fresno, Villanueva de Córdoba a Córdoba.

Córdoba, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Num. 477

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre CORDOBA Y VILLAVICIOSA, por Los Arenales, y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Córdoba y Villaviciosa y la titular del servicio de la misma clase de Córdoba a Villaviciosa doña María del Carmelo Rubio López.

Córdoba, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. —El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CORDOBA

Núm. 455

Comisión para la venta de Vehículos Automóviles Incautados

El día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez y ocho horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículo automóvil con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figura en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los intere-

sados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de once a trece, hasta el día quince en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día quince de los corrientes, de once a veinte y una horas en el «Gran Garage Ford», sito en la Avenida de América.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. —El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilariño.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Córdoba

Núm. 417

Don Antonio Guerra Rodríguez, Presidente Accidental de la Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes de esta Hermanidad para el Ejercicio Económico mil novecientos cincuenta y dos, con expresión de los respectivos líquidos imponibles que han de servir de base para la imposición de cuotas para el sostenimiento de esta Entidad y servicios de la misma, queda expuesto en el tablón de anuncios y Secretaría de esta Hermanidad, a fin de que, examinado por aquellos a quienes interese, puedan deducir en su contra cuantas reclamaciones estimen convenientes a su derecho por un plazo de cinco días, a contar del en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y considerándose firme a los indicados efectos una vez transcurrido el plazo antes referido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba, enero de mil novecientos cincuenta y dos. —Antonio Guerra.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 5.500

Don Juan Ortega Merino, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Cultivadores de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento sobre las tierras incluidas en el mismo, para sufragar los gastos del Servicio de Policía Rural para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo con la legislación y normas vigentes, quedando expuesto en las Oficinas de esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del citado plazo de acuerdo con el espíritu y normas que rigen la entidad.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabra a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. —Juan Ortega.

Hermanidad Sindical Mixta de Santaella

Núm. 333

Don Antonio de Moral Palma, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa de Santaella, (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes de Guardería Rural correspondiente a este término municipal para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo con la legislación y normas vigentes, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Sindical por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y aducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santaella, a veinte y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. —Antonio del Moral.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 4.152

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante los meses de julio y agosto del año actual, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE JULIO

Sesión del día 4

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuello.

Aprobóse el borrador de la anterior sesión de la Comisión Permanente.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión.

También se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente cuya relación consta en el acta de la sesión.

Aprobóse la liquidación presentada por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual.

También fué aprobada la liquidación presentada por el funcionario encargado de la recaudación del Servicio de Cementerios, correspondiente al mes de junio último, ascendente a la suma de 1.075 pesetas.

Lo propio se hizo con la de Usos y Consumos del mismo mes, ascendente el 20 por 100 a 8.200 pesetas,

y el 10 por 100 sobre consumiciones a 4.100 pesetas.

Se aprobaron los extractos de sesiones de los meses de abril, mayo, y junio, acordándose la remisión de un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, fijándose otro, en el Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales.

Acordóse adquirir un ejemplar del Anuario Oficial del Ministerio del Trabajo, por la cantidad de 150 pesetas.

Se autorizó a doña Josefa Torres Ugart, para colocar una lápida en el Cementerio.

Con motivo de la festividad del 18 de julio, se acordó conceder a los funcionarios municipales en sus diversas categorías una gratificación, consistente en media paga, de sus haberes mensuales bases, librándose su importe con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

También se autorizó por último, a doña Isabel Cáceres Pérez, para colocar una lápida en el Cementerio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 10 y media de la noche.

Sesión del día 11

No se celebró por falta de asistencia de Señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplencia del día 13.

Sesión Supletoria del día 13

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 21 y 30 horas, asistiendo el Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que preside y concurriendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuello.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión de la Comisión Municipal Permanente.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión de la Comisión Municipal Permanente.

Se concedió licencia de obras a don Patricio Benavides Morán.

Se aprobó la liquidación de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el mes de junio último, por la Farmacia del señor Moreno Chamorro, ascendente a la suma de 1.147'45 pesetas.

Lo propio se hizo con la de la Casa de Socorro de igual mes, ascendente a la suma de 822'30 pesetas.

Quedó enterada la permanente del plan de aprovechamiento Forestal de la Sierrezuela, remitido por el Distrito Forestal del Estado para el 1951-52.

Se autorizó a doña Concepción de la Torre Benavides, para colocar una lápida en el Cementerio Católico Municipal.

Aprobóse la liquidación del señor Administrador de Arbitrios del mes de junio último, ascendente a la suma de 13.863 81 pesetas.

También fué aprobada la liquidación de suministros efectuados a la Beneficencia Municipal por la Farmacia de la señora viuda de don Narciso Gómez Martínez, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual ascendente a la suma de 9 287'85 pesetas.

Idem de la misma Farmacia por los efectuados a la Casa de Socorro durante igual lapso de tiempo, ascendente a la suma de 54'95 pesetas.

Fué autorizado don Antonio Uceda Agudo, para colocar dos lápidas en el Cementerio.

Se acordó abonar a la Empresa de Aguas Potables, la totalidad del saldo que se le adeuda por los suministros efectuados a las Casas Consistoriales y sus dependencias oficiales, correspondiente al pasado ejercicio de 1950.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 22 y 30 horas.

Sesión del día 18

No se celebró por ser día feriado e inhabil, citándose para la suplencia del día 20.

Sesión del día 20

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las nueve y media de la noche.

Aprobóse el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior Permanente.

Visto el escrito presentado por don Antonio Serrano Benavides, propietario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y en atención a las razones que en el mismo se aducen sobre subida de contribuciones, arbitrios Municipales etc, se acordó por unanimidad subirle la renta que se le viene abonando, en la suma de 5.288 pesetas, con efectos económicos desde el día 1.º de julio del pasado año, habilitándose la citada cantidad por medio del correspondiente expediente que en su día se confeccionará, que sin perjuicio de su confirmación por el Ayuntamiento Pleno.

Concedióse un mes de licencia con sueldo, al vigilante de arbitrios don Rafael Morales Ríos.

Vistas las dificultades surgidas con motivo del abastecimiento de aguas por la Empresa de Aguas Potables de la población, se acordó, a propuesta de la presidencia, designar una Comisión, integrada por los señores Uceda Benavides y Medina Revuello, para ver la forma de normalizar estos servicios, mediante entrevistas que se celebrarán con la citada empresa.

Se acordó celebrar solemne honras fúnebres el próximo día 23 del actual XV Aniversario, de los asesinados por los Marxistas durante su dominación en esta el año 1936.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 10 y media de la noche.

Sesión del día 25

No se celebró por ser día feriado, de Precepto inhábil, citándose para la supletoria del día 27.

Sesión del día 27 de julio

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Fueron también aprobados los pagos efectuados desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Aprobóse la liquidación de la C.^a Mengemor por el Impuesto de Gas y Electricidad del 2.º trimestre del ejercicio actual, ascendente a la suma de 2.504'05 pesetas.

Se denegó instancia del Veterinario don Atanasio Canela Diaz, solicitando se le nombre interinamente Inspector Municipal Veterinario, por estar la plaza cubierta interinamente.

Se concedió licencia de obras a don Bartolomé Jódar Fernández.

Se denegó escrito de don Rafael Diaz Pérez, solicitando la adquisición de la palma de Sierrezuela, por estar ya vendida.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y media de la noche.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 1.º

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión de la Comisión Municipal Permanente.

También se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se aprobó la liquidación del Administrador de Arbitrios del pasado mes de julio, ascendente a la suma de 22.900'20 pesetas.

Lo propio se hizo con la de Usos y Consumos y Consumiciones del mismo mes, ascendentes a 10.000 y 5.000 pesetas respectivamente.

De igual forma se procedió con la de Cementerios del citado mes, ascendentes a la suma de 740 pesetas.

Concedióse licencia de obras a don Luis Bonilla Benavides.

Se concedió la baja para el próximo ejercicio en el Padrón de Inspección y reconocimiento Sanitario de Motores, Transformadores etc., a don Antonio Ramos Andrés.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10-15 de la noche.

Sesión del día 8

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión.

Concedióse licencia de obras a don Genaro Ledesma Durán.

También se le concedió idéntica licencia a doña María Luisa Serrano Benavides.

Concedióse por un año el aprovechamiento de las inmundicias procedentes de la vía pública y demás estiércoles por el importe de 2.100 pesetas, al amparo de la legislación vigente a don Francisco Martínez Benavides, acuerdo que conocerá en su día el Pleno.

También a doña Angela de la Torre Escobar, se le concedió licencia de obras.

Se acordó la venta del papel viejo e inservible de años atrasados de los BB. OO. del Estado y provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 10'15 de la noche.

Sesión del día 15

No se celebró por ser día festivo e inhábil, citándose para la supletoria del día 17.

Sesión del día 17

Preside la sesión el Sr. Alcalde accidental don Diego Uceda Benavides, por encontrarse el titular en uso de licencia gubernativa, asistiendo el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto. La sesión se abrió por la Presidencia a las 9 y media de la noche.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión de la Comisión Municipal Permanente.

Se aprobó la liquidación del mes de julio de la Farmacia del Sr. Moreno Chamorro, por suministros a la Beneficencia Municipal, ascendentes a la suma de 1.392'10 pesetas.

Se concedió licencia de obras a don Daniel Herrera Diaz.

Se acordó que se realicen las obras de consolidación y reparación necesarias en el Cementerio Católico Municipal, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Se concedió a Rafael Jiménez Vidal un socorro de lactancia para la alimentación de sus dos hijas gemelas Dolores y Josefa Jiménez Martín.

También se concedió otro socorro de lactancia a Diego Rubio Ortega para la alimentación de su hijo Fernando Rubio Duro de 7 meses de edad.

Se acordó adquirir un ejemplar de

la nueva Ley articulada de Administración Local editada por el Consultor de los Ayuntamientos (Abella).

Se determinaron los actos a celebrar con motivo del XV Aniversario de la liberación del pueblo por las Tropas Nacionales.

También se acordó quemar una función de fuegos artificiales en la noche del 7 de septiembre festividad de la Patrona la Santísima Virgen de La Salud.

Asimismo, que los días 9, 10 y 11 de septiembre, se celebren también caso de poderse llevar a efecto, los tradicionales festejos taurinos con motivo de las fiestas de la Patrona la Santísima Virgen de La Salud. Estos tres acuerdos serán conocidos en su día por el Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10'30 de la noche.

Sesión del día 22

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Diego Uceda Benavides, en sustitución del titular Sr. Rossi Reyes, que se encuentra en uso de licencia gubernativa, y concurriendo también el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto. Es abierta la sesión por la Presidencia a las 9 y media de la noche.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión.

Concedióse licencia de obras a don Antonio Palomo Lara.

Se acordó adquirir de Cererías Bellido de Andújar, 10 kilos de cera en cirios, para la procesión de la Patrona la Santísima Virgen de La Salud.

Quedó enterada la Permanente del nombramiento interino de Practicante efectuada a favor de don Segundo García Jiménez, por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se autorizó a don José Balmón Bagre, para instalar una Caseta de bebidas durante los días de las fiestas de la Patrona.

Quedó sobre la mesa un escrito de don Antonio González Arévalo para su estudio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10 de la noche.

Sesión del día 29

No se celebró por ser fiesta local en ésta, por conmemorarse el XV aniversario de la liberación del pueblo por las tropas Nacionales, citándose para la supletoria del día 31.

Sesión supletoria del día 31

Preside la sesión el Sr. Alcalde Accdral Don Diego Uceda Benavides por encontrarse el titular en uso de licencia gubernativa, concurriendo el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Aprobóse la liquidación de Arbi-

trios del presente mes ascendente a la suma de 18.540'31 ptas.

Lo propio se hizo con la de Cementerios de igual mes ascendente a la cantidad de 15 ptas.

De idéntica forma se procedió con la de Usos y Consumos y Consumiciones importantes en 8.200 y 4.100 ptas. respectivamente.

Se concedió licencia de obras a don Gabriel Luna Majón.

Se autorizó a doña Ana Anguila para instalar una caseta de turrón durante los días de las fiestas de la Patrona, al silio que desea.

Concedióse el 6.º quinquenio de 291'50 ptas. al Practicante de la Asistencia Pública Domiciliaria don Antonio Rubio Estévez. Este asunto lo conocerá en su día el Pleno, y se habilitará por medio de expediente la cantidad citada, para el cumplimiento del acuerdo.

Quedó enterada la Permanente de la autorización de la Jefatura de Minas de la provincia, concediéndole al Ayuntamiento autorización para la construcción de un pozo en la huerta de Jesús, con destino al riego de los Jardines y Paseos Públicos.

Se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión correspondiente.

Acordóse que en lo sucesivo, las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, se celebren en las mismas fechas, pero a las 8 de la noche.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10'30 de la noche.

Posadas (Córdoba), a 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde accdral, Diego Uceda.—El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de julio y agosto últimos, fué aprobado por la misma en sesión celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde accdral. en Posadas (Córdoba), a 29 de septiembre de 1951.—El Secretario, José Payán.—V.º B.º: El Alcalde accdral, Diego Uceda Benavides.

ESPEJO

Núm. 4.280

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de septiembre, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto último.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Aprobar la cuenta presentada por la Farmacia de la Sra. Viuda de Reyes de los medicamentos suministrados para la Beneficencia durante el mes de julio pasado, por un importe de 2.562'80 pesetas.

Idem de la Farmacia de don José María Morales, por un importe de 1.057'40 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de agosto pasado, y que se publique en la forma reglamentaria.

Examinar y aprobar diversas cuentas y facturas corrientes presentadas por Intervención, y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Sesión ordinaria del día 10

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Conceder a don Francisco Montañó Aljaro, la parcela sobrante de vía pública en la calle la Cava, que tenía solicitada, para edificar, mediante el cumplimiento de los trámites acordados.

Idem a don Antonio Lucena García, en la calle de San Fernando, en análogas condiciones que el anterior.

Conceder al arrendatario de la Plaza de Abastos, don Antonio Ménez Ruz, la prórroga de su contrato para el año 1952, que ha solicitado al amparo del apartado a) de la Base 10 del Pliego de Condiciones, y con las mismas obligaciones y derechos que actualmente tiene.

Examinar y aprobar diversas cuentas y facturas corrientes presentadas por Intervención, y que se abonan con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 17

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Aprobar la cuenta presentada por

la Farmacia de la Sra. Viuda de Reyes, de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de agosto pasado, por un importe de 2.683 pesetas.

Idem de la Farmacia de don José María Morales, por un importe de 1.411'65 pesetas.

Que pase a dictamen de la Comisión de Fomento, la instancia presentada por don Juan Urbano Mérida solicitando parcela sobrante de vía pública para edificar en la calle Montilla.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a la vecina Leonarda Serrano Medina y sus tres hijos, dando cuenta al Sr. Médico que le corresponda.

Examinar diversas cuentas y facturas corrientes presentadas por Intervención, y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria del día 24

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Acceder a la petición del Gremio de Cafés, Bares, Tabernas y Similares de esta localidad, de que no se prorrogue por la tática para el año 1952, el Contrato de Concerto fiscal estipulado para el pago del arbitrio con fin no fiscal del 10 por ciento sobre las consumiciones, y del impuesto de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5.ª; y conceder un plazo hasta el día 15 de octubre próximo para que se puedan solicitar Concertos individuales.

Examinar y aprobar diversas cuentas y facturas corrientes presentadas por Intervención, y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

...

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, Provincia de Córdoba,

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de septiembre pasado, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, exiéndolo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, en Espejo, a 11 de octubre de 1951.—V. Barrantes.—V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

BELALCAZAR

Núm. 467

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que se encuentran a la fiscalización pública por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones que procedan, las matrículas formadas para el actual ejercicio, a saber:

Tasa por desagüe de Canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Tasa de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tasa por concesión de placas, tabillas, patentes u otros distintivos análogos.

Tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos.

Una vez transcurrido el plazo de que queda hecho mérito, no se admitirán reclamaciones a menos que se trate de errores imputables a la Administración Municipal.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, a 31 de enero de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 469

Don Miguel Ruiz Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, la nueva clasificación por categorías de calles de esta población, a los efectos de aplicación de los distintos arbitrios municipales, queda expuesta al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las personas interesadas puedan interponer contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

Núm. 470

INTERVENCION

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del actual, el padrón para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones y el impuesto sobre determinados conceptos de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público por plazo de quince días, en esta Intervención municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes los habitantes y entidades radicantes en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 440

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Custodio Franco Servian, de 39 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Lucena, natural de la misma, para que cumpla 5 días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 707 de 1950, cuyo actual paradero se ignora, por daños, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Lucena a 29 de enero de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 461

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Baena García, de 29 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 1.048 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 30 de enero de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rosa.

Núm. 462

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Alba Ruiz, de 17 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Fuente Tójar, natural de Fuente Tójar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 710 de 1951, por hurto; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 30 de enero de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rosa.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA